

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 29/78, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra Manuel Carnero Segura, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, con la rebaja del 25 por 100, y en dos lotes, las fincas propiedad del demandado cuya descripción registra es como sigue:

«Piso vivienda primero, segunda puerta, integrante parte de la planta primera de la casa número seis del pasaje Ramón Camps, de San Vicente dels Horts, tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando ochenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso vivienda primero, primera puerta; izquierda, doña Carmen Rey, mediante pasillo; dorso, proyección a pasaje Ramón Camps; por arriba, el segundo, segunda puerta, y por debajo, el bajo, segunda puerta.»

Inscrita al Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.261, libro 84, de San Vicente dels Horts, folio 125, finca 5.581, inscripción primera.

La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 826.000 pesetas.

«Piso vivienda primero, cuarta puerta, integrante parte de la planta primera de la casa número seis del pasaje Ramón Camps, de San Vicente dels Horts, tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso vivienda primero, tercera puerta; izquierda, proyección a edificio "Centro Católico"; dorso, proyección al pasaje Ramón Camps; por arriba, segundo, puerta cuarta.»

Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 131, finca 5.583, inscripción segunda. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 732.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.ª Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—161-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 785 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Central, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor, don Francisco Hinojosa González, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, precio tasado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda piso 4.ª puerta 4.ª del edificio situado en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 43. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 61,51 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, o Este, con el rellano de la escalera, patio de luces y parte con la vivienda puerta 1.ª de igual planta; derecha o Norte, con la vivienda puerta 3.ª de igual planta; al fondo u Oeste, con patio posterior de luces, y a la izquierda, entrando, o Sur, con finca de don Jaime Vilabella Ortes. Coeficiente 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 723, libro 71 de Mollet, folio 21, finca número 7.039, inscripción primera.

Dado en Barcelona a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—169-C.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1656/75 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A. (FINADESA)», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Florencio de la Orsa Muñoz y don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once y media horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una (1.253.541) pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, la suma de 376.062 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido suplidos los títulos por certificación del Registro, unida a los autos, no teniendo los licitadores derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, número 7, de esta

capital. Está situado en la planta baja. Linda: Por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número 9 de la calle de Francos Rodríguez. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y W. C., y ocupa una superficie aproximada de 48,75 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4 enteros con 87 céntimos por 100 en el total valor del inmueble. Igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 340 del archivo, folio 236, finca número 22.110, inscripción primera. Tasada pericialmente en la suma de 1.253.541 pesetas.

Y para que conste y su fijación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de enero de 1978.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—91-3.

**JUZGADOS DE DISTRITO
OCAÑA**

Por la presente se hace saber al denunciado Ahmed Kossioqui, casado, periodista, nacido en Tamsaman (Marruecos), el año 1945, y con domicilio en Bélgica, Neerstr-221-9170 Waasmunster OV, y en

la actualidad en ignorado paradero que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 141/77, por imprudencia, se ha dictado, con fecha de hoy, sentencia, por la que se le absuelve de la falta de que venía acusado, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 21 de diciembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito sustituto.—13.592-E.

PUERTO REAL

Don Francisco J. Cabellos Díaz, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 108/74, del año, seguido contra José Mozas Francisco, que se encuentra en ignorado paradero, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que la haga efectiva, haciéndole saber se le aplicó el Real Decreto de 14 de marzo de 1977, en cuanto a la pena de privación de libertad impuesta.

Juzgado, el próximo día 15 de febrero y hora de las diez treinta, y al que deberá venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la parte que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 26 de diciembre de 1977.—El Secretario.—268-E.

En expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 2.118/1977, sobre lesiones en agresión de Bartolomé Hernández Expósito, que les fueron causadas por Luis Miranda López, hecho ocurrido el pasado 13 de noviembre de 1977, en el interior de la finca número 4 de la calle Sauce, de esta capital, y por encontrarse en ignorado paradero el referido Luis Miranda López, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente al mismo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 22 de febrero, a las diez y quince horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, al que deberá venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse, parándole, en su defecto, los juicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 2 de enero de 1978.—El Secretario.—269-E.

Tasación-liquidación

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, artículo o disposición común	Importe — Pesetas
Derechos de registro		Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	15
Diligencias de citación		D. C. 14	
Juicio	1.ª	1.ª 28	100
Multa			
Indemnización			
Honorarios Médicos	1.ª	1.ª 34	125
Derechos de peritos			
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos		1.ª 31	250
Reintegros expediente (Impuesto Timbre).			375
Sellos Mutualidad J. y J. M.			120
Derechos de esta tasación 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.ª	62
Total pesetas			1.097

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MAYA MARTOS, Joaquin; nacido en Granada el 28 de junio de 1956, hijo de Carmen, soltero, sin profesión, vecino de Granada, Fray Juan Sánchez Cotán, 184, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 162 de 1967 por robo y otros; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(3.118.)

HEREDIA SANTIAGO, Miguel; nacido en Linares el 14 de agosto de 1933, hijo de José y de María, peón, vecino de Granada, La Virgencia, 794, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 71 de 1977 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(3.117.)

MARTINEZ DE LA TORRE, Vicente; nacido el 29 de marzo de 1940, hijo de Sotero y de Anastasia, casado, industrial, natural y vecino de Cuenca, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 39 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(3.116.)

CIFUENTES INIESTA, Salvador; natural de Hellín, de veintitrés años, hijo de Cesáreo y de Fernanda, soltero, camarero; domiciliado últimamente en Lorquí (Murcia); procesado en sumario número 173 de 1974 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(3.115.)

Corresponde a satisfacer a referido condenado la anterior tasación de costas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 27 de diciembre de 1977.—Visto bueno, el Juez de Distrito, Francisco J. Cabellos Díaz.—97-E.

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Rafael García Soler, en el juicio de faltas seguido con el número 503 de 1977, sobre imprudencia, contra el mismo ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigo, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armuña, número 62, 1.ª, el día 9 de febrero próximo, y horas de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme

dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, Rafael García Soler, expido la presente en Ronda a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H.—263-E.

SEVILLA

En expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 1.638/1977, sobre lesiones por mordedura de perro, de Oscar Díaz Pérez, y en las que aparece como denunciado Modesto Sánchez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, hecho ocurrido el pasado primero de septiembre, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente a Modesto Sánchez Martín, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este